

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 715/2004/4493, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/25737 por la realización por parte de “Vicesa, Sociedad Anónima”, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Batalla del Salado, número 25-A.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/16219, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/24868 por la realización por parte de “Bilbo Loft 7, Sociedad Anónima”, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 8.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/16220, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/24872 por la realización por parte de don Óscar Valencia García, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 8.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/16218, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/23780 por la realización por parte de don Carlos Vic Gutiérrez, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 8.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/16226, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/25741 por la realización por parte de don Álvaro Luna Corral, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 10.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/16216, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/24869 por la realización por parte de don José María Díez Lobato, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 8.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/16217, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/24865 por la realización por parte de don David de las Heras Díez, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 8.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/16224, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/24866 por la realización por parte de don Alfonso Gil Zorrilla, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 10.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de

la legalidad número 711/2008/16213, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/24867 por la realización por parte de doña María Eugenia Goicoechea Rincón, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bausa, número 8.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/25505, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/25828 por la realización por parte de don Fernando Barrau Pérez, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Ana de Austria, número 34-E.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/27201, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/23549 por la realización por parte de doña Mónica Pérez Marín, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Padre Arrupe, número 119.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/23773, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2009/24818 por la realización por parte de don Ricardo Fernández, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Ana de Austria, número 34-J.

Significándole que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 20 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.701/10)